



DECRETO N° 875

VISTO:

El expediente CO-0062-01501197-6 (N)y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA EL SIGUIENTE

DECRETO

Art. 1º: Convócase en el término de diez (10) días hábiles de aprobado el presente, a la Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Santa Fe, Belén Etcheverría, y a la Secretaria de Gobierno de la Municipalidad de Santa Fe, Malena Azario, a una reunión informativa con los concejales de este Cuerpo a los fines de brindar detalles respecto a la rescisión del convenio firmado entre la Municipalidad de Santa fe y la Empresa Provincial de Energía referido a la tasa de alumbrado público y sus consecuencias.

A tales fines, asistirán con la documental necesaria.

Art. 2º: Encomiéndase al Presidente del Honorable Concejo Municipal a fijar día y hora y a formular las citaciones pertinentes.

Art. 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 09 de mayo de 2018.-

Presidente: Sr. Sebastián Atilio Alberto Pignata
Secretario Legislativo: Abog. Mariano Manuel Bär